

37.483

Superintendencia de Compañías
14 NOV. 2008
700 Javier Iñiguez
Registro de Sociedades

Quito

AMEXCO C. LTDA.

AMERICANA DE COMERCIO LTDA.

WORLD TRADE CENTER

Av. 12 de Octubre 1942 y Cordero
Edif. World Trade Center piso 6to.
Teléfono: 2225 686 Fax: 2225 700

Quito, Noviembre 14 del 2008

19 NOV 2008
ESCANEAR

Señores
SUPERINTENDECIA DE COMPAÑIAS
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, hago la entrega de copia notariada de escritura de cesión de participaciones, de nuestra empresa.

Sin más por el momento me reitero de usted.

Cordialmente,

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

José Fernando Rondón
GERENTE GENERAL

Cesión de participaciones
Registrada
[Handwritten signature]
14-11-2008





**NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA**

**DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA
NOTARIO ENCARGADO**

COPIA PRIMERA 338126

DE: ~~CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
EMPRESA DENOMINADA AMERICANA DE
COMERCIO AMEXCO COMPANIA LIMITADA~~

OTORGADO POR: MANUEL DE JESUS RONDON REBOLLO Y
MARTHA INES ANDRADE DE RONDON

A FAVOR DE: JOSE FERNANDO RONDON ANDRADE

EL: 22 DE AGOSTO DE 2007

PARROQUIA: USD \$ 160,00

CUANTIA: _____

22 AGOSTO 2007
Quito, adede

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX. 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec





**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA
DENOMINADA AMERICANA DE COMERCIO
AMEXCO COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS CONYUGES MANUEL DE
JESUS RONDON REBOLLO Y MARTHA INES
ANDRADE DE RONDON**

**A FAVOR DEL SEÑOR JOSE FERNANDO
RONDON ANDRADE**

CUANTIA: USD \$ 160,00

QUITO, 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2007

DI: 02 COPIAS

JP



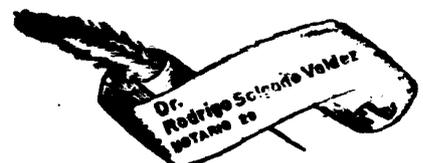
DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO (E)
QUITO - ECUADOR



CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA DENOMINADA AMERICANA DE COMERCIO AMEXCO COMPAÑIA LIMITADA QUE OTORGAN LOS CONYUGES MANUEL DE JESUS RONDON REBOLLO Y MARTHA INES ANDRADE DE RONDON EN FAVOR DEL SEÑOR JOSE FERNANDO RONDON ANDRADE.-

CUANTIA : \$ USD 160,00

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veinte y dos de agosto del dos mil siete, ante mi Doctor MAURICIO RAMIREZ MOLINA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO ENCARGADO del protocolo de esta Notaria del cantón Quito, de acuerdo a oficio número 396/MSG/DDP/07, de fecha doce de julio del dos mil siete, emitido por el Doctor Marcos Suéscum Guerrero, Delegado Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen a la suscripción del presente contrato, por una parte en calidad de CEDENTES , los cónyuges Manuel de Jesús Rondón Rebollo y señora Martha Inés Andrade de Rondón, casados, por sus propios y personales derechos y en nombre de la sociedad conyugal que tienen constituida entre sí; por otra parte, en calidad de CESIONARIO el señor José Fernando Rondón Andrade, casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son del estado civil



Dr. Rodrigo Solano Valdez
NOTARIO

DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO (E)
QUITO - ECUADOR

que queda indicado, de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados y radicados en la República de Colombia, de tránsito en ésta ciudad de Quito, excepto el Cesionario que está domiciliado y radicado en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad y pasaportes, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi el Notario se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública, el texto de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO** : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas : **PRIMERA.- COMPARECIENTES** : Comparece al otorgamiento del presente contrato, por una parte en calidad de **CEDENTES** , los cónyuges **Manuel de Jesús Rondón Rebollo** y señora **Martha Inés Andrade de Rondón**, casados, por sus propios y personales derechos y en nombre de la sociedad conyugal que tienen constituida entre sí; por otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor **José Fernando Rondón Andrade**, casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son del estado civil que queda indicado, de nacionalidad colombiana, mayores de edad, domiciliados y radicados en la República de Colombia de tránsito por ésta ciudad de Quito, excepto

**DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO (E)
QUITO - ECUADOR**

el cesionario que está domiciliado y radicado en esta ciudad de Quito,

legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones, quienes libre,

consciente y voluntariamente han convenido en la suscripción del presente

contrato. **SEGUNDA .- ANTECEDENTES :** a) Americana de Comercio

Amexco Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública

otorgada el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres ante el

Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado,

legalmente inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón, el

veintiuno de junio del mismo año; b) Mediante escritura pública

celebrada el veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa y

cuatro, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo

Noveno del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil

del cantón Quito, el veinte y seis de marzo de mil novecientos noventa y

siete, Americana de Comercio Amexco Compañía Limitada, aumento su

capital y modifico sus estatutos sociales, quedando el cuadro de la

distribución del capital social de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
José F. Rondon	315	S/315.000	45%
Manuel Rondon	140	140.000	20%
Martha Andrade	140	140.000	20%
Olga Mancheno O.	105	105.000	15%
TOTALES	700	700.000	100%

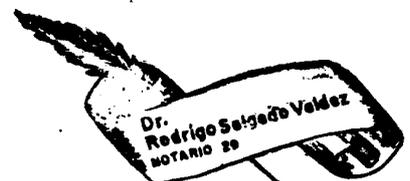
c) Mediante escritura pública celebrada el cinco de enero del dos mil uno,

ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito,

debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco

de Junio del dos mil uno, Americana de Comercio Amexco Compañía

Limitada, aumento su capital, reformó y codificó los estatutos sociales y



DR. MAURICIO RAMIREZ MOLINA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO (E)
QUITO - ECUADOR

convirtió de sucres a dólares su capital, quedando el cuadro de la
distribución del capital social de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
José F. Rondon	180	\$ 180,00	45%
Manuel Rondon	80	80,00	20%
Martha Andrade	80	80,00	20%
Olga Mancheno O.	60	60,00	15%
TOTALES	400	400	100%

d) La Junta General Extraordinaria de socios reunida el lunes veinte de agosto del dos mil siete, resolvió y autorizó la cesión de ochenta participaciones de Manuel Rondón Rebollo y ochenta participaciones de Martha Inés Andrade de Rondón. Se adjunta como habilitante copia certificada de dicha acta. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** En conformidad con el acta de Junta General extraordinaria universal ya referida, los socios señores Manuel de Jesús Rondón Rebollo y la socia Martha Inés Andrade de Rondón, transfieren a favor del señor José Fernando Rondón Andrade, el cien por ciento de sus participaciones, esto es ochenta cada uno lo que da un total de ciento sesenta participaciones, que poseen en Americana de Comercio Amexco Compañía Limitada, luego de perfeccionada esta cesión y transferencia de participaciones, el capital social de Americana de Comercio Amexco Compañía Limitada, queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL	%
José F. Rondon	340	\$ 340,00	85%
Olga Mancheno O.	60	60,00	15%
TOTALES	400	400,00	100%

CUARTA.- CUANTIA: La cuantía de la presente transferencia asciende a la suma de ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$USD160,00) por las ciento sesenta participaciones transferidas, valor que es cancelado por el cesionario a los cedentes con su total conformidad en dinero en efectivo y moneda de curso legal en este mismo acto y en presencia del señor Notario que certifica, por lo que nada tendrán que reclamarse en el futuro por este concepto. **QUINTA: CERTIFICADOS DE APORTACIÓN:** Se procederán a anular los actuales certificados de aportación de los cedentes y emitir uno nuevo a la orden del cesionario, en conformidad con el cuadro de integración resultante de este acto. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal la misma que se halla firmada por el Doctor Estuardo Ramírez Molina, portador de la matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito, número dos mil novecientos veinte y ocho (2928 C.A.P.).- **ABOGADO.-** Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí el Notario, éstos se ratifican en todas y cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


MANUEL DE JESÚS RONDON REBOLLO

C.I. 17.065.043



Martha Ines Andrade de Rondon

MARTHA INES ANDRADE DE RONDON

C.C. 70'318959 B/ta

Jose Fernando Rondon Andrade

JOSE FERNANDO RONDON ANDRADE

C.C. 171415192-3

Mauricio Ramirez M.
EL NOTARIO Notaría 37ma
KORBA
Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Séptimo - Suplente
Quito - Ecuador

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN TLS FOLIA(S) ÚTI(L)ES HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 22 DE 08 DEL 2007



[Handwritten Signature]
EL NOTARIO
DR. RODRIGO SERRANO VALDES
Notario Trigésima Séptima Encargado
Calle - Ecuador

Dr. Rodrigo Serrano Valdes
Notario 37

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 IDENTIDAD 171415192-3
 Cedula de **JOSE FERNANDO RONDON ANDRADE**
 N.º DE VENCERO DE: 1.966
 BOGOTA COLOMBIA
 N.º DE IDENTIFICACION: 22 014990 44806
 QUITO 1.994 ACT. M. DE G




COLOMBIANA
 SOLTERO
 SUPERIOR SUPERVISOR
 MANUEL RONDON
 MARTHA ANDRADE
 QUITO MAYO 26-94
 FUERTE DEL TITULAR
 N.º CA 11-16340



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOLIA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME A LA ORDEN. LA LEY.
 QUITO, A 22 DE 08 DEL 2007



EL NOTARIO
 DR. MARCELO RAMÍREZ M.
 Notario Trigésimo Séptimo Encargado
 Quito - Ecuador

CERONARIO

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE "AMERICANA DE COMERCIO
AMEXCO CIA. LTDA."**



En Quito a los 20 días del mes de agosto del 2007, a las 16h00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Luis Tufiño 1127 de ésta ciudad, se reúnen los siguientes socios: José Fernando Rondon Andrade, Olga Mancheno Ochoa, Manuel de Jesús Rondón Rebollo y Martha Inés Andrade de Rondón, por sus propios y personales derechos. Actúa como Presidente de la Junta la Presidente de la compañía Olga Mancheno Ochoa y como secretario el Gerente General de la compañía señor José Fernando Rondón Andrade.

La Señora Presidente solicita que por secretaría se constate el quórum, teniendo como resultado que se encuentra presente el 100% del capital social, por lo cual pide que en virtud de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de compañías se instalen en Junta Universal de socios lo que es aprobado por unanimidad.

La presidencia informa a los socios que la Junta ha sido convocada con el único fin de conocer y tratar los siguientes puntos como orden del día, los que son leídos por secretaria.

1. Cesión de Participaciones del socio Manuel de Jesús Rondon Rebollo.
2. Cesión de Participaciones de la socia Martha Inés Andrade de Rondon.

Toma la palabra el socio señor Manuel de Jesús Rondon Rebollo y manifiesta a los señores socios, que es su decisión ceder el ciento por ciento de sus participaciones, es decir ochenta participaciones que posee en la compañía poniendo en consideración de la Junta para que el resto de socios ejerzan su derecho de preferencia.

Toma la palabra la señora Olga Mancheno Ochoa y manifiesta que no desea adquirir esas participaciones; en igual sentido se manifiesta la socia Martha Inés Andrade de Rondón, pues ella también pone a consideración de la Junta su decisión de ceder el ciento por ciento de sus participaciones, es decir ochenta participaciones que posee en la compañía.

Toma la palabra el socio José Fernando Rondón Andrade, y manifiesta que como ninguno de los socios desea ejercer su derecho de preferencia, al que han renunciado expresamente, pide que se autorice para que dichas participaciones de los socios Manuel de Jesús Rondon Rebollo y Martha Inés Andrade de Rondon, sean cedidas a su favor.

Dr. Rodrigo Schindler Valdez
NOTARIO 29

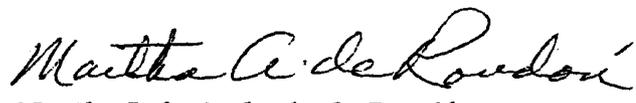


La Junta luego de cortas deliberaciones acepta lo manifestado por los socios Manuel de Jesús Rondon Rebollo y Martha Inés Andrade de Rondon, y autoriza para que éstos, cedan la totalidad de las participaciones que tienen en Americana de Comercio Amexco Cia. Ltda., es decir ochenta participaciones cada uno, a favor del socio José Fernando Rondon Andrade.

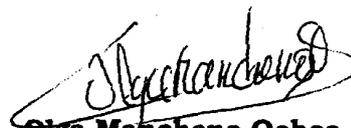
La presidencia solicita a secretaria que se notifique con dicha aceptación y autoriza la suscripción de la escritura pública en la que conste estas transferencias.

Concluido el conocimiento de la agenda, el Presidente concede un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión, la Junta aprueba la presente acta por unanimidad. Se clausura la sesión a las 17h30 horas.-


Manuel de Jesús Rondon Rebollo
SOCIO


Martha Inés Andrade de Rondon
SOCIA


José Fernando Rondon Andrade
SOCIO - SECRETARIO


Olga Mancheno Ochoa
SOCIA - PRESIDENTE





TORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA DENOMINADA AMERICANA DE COMERCIO AMEXCO COMPAÑIA LIMITADA OTORGADA POR LOS CONYUGES MANUEL DE JESUS RONDON REBOLLO Y MARTHA INES ANDRADE DE RONDON A FAVOR DEL SEÑOR JOSE FERNANDO RONDON ANDRADE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTIDOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.


EL NOTARIO
.....
Dr. Mauricio Ramirez M.
Notario Trigésimo Séptimo Encargado
Quito - Ecuador




Dr. Rodrigo Segundo Valdez
NOTARIO 29



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO AMEXCO COMPAÑIA LIMITADA, celebrada en esta Notaría el 26 de Abril de 1993, tomé nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de dicha Compañía, otorgada en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito, el 22 de Agosto del 2007.- Quito, 04 de Septiembre del 2007.-



Rodrigo
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1341 del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de junio de mil novecientos noventa y tres, a fs.2284, tomo 124 correspondiente a la compañía "AMERICANA DE COMERCIO AMEXCO CIA. LTDA." referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diez de septiembre del año dos mil siete. EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO

ng



Es copia de la copia que en ¹² ~~13~~ fue presentada.- Quito a, 13 NOV. 2008

Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO, VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

